



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito: N° 002- 1180503

VARIOS

Fecha de Emisión: 2011-10-06

Fecha de Pago: 2011-10-12

Título de Crédito: 61003462141

Año Tributación: 2011

Información Personal

Cédula / RUC: 00001714902994

Contribuyente: MORA SANTILLAN BEATRIZ BRENDA Y OTRO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0030463

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

COMPVTA D A 2 82,OTG AUCAY LUZ AMPARRO SB 811 83
P 5784199 NT 22

Concepto:

ALCABALAS \$ 8.12

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: NORA JANETH

Ventanilla: ndelgado

Trans. Municipal: 1174547

Institución:

Agencia: CONDADO SHOPPING

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley 0.00

Subtotal: 9.12

Total: 9.12

Importante:

EFE

1/Pag

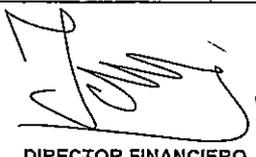


DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

cuatrocientos
veinticuatro

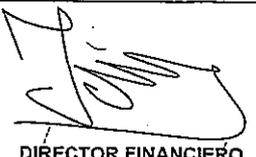
- 424 -

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-13-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1714902994		MORA SANTILLAN BEATRIZ B		2011-10-13-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
-212.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR 0.81	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR		Nº. VENTANILLA		BANCO	
idefaz				259186807	
Cuenta		PAGO TOTAL			
				2.61	
TRANSACCIÓN					
VENT. Nº. COMPROBANTE		PARTIDO		700023	
0202991				 DIRECTOR FINANCIERO	

MPJGM.pa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-13-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
1714902994		MORA SANTILLAN BEATRIZ B		2011-10-13-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
212.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		VALOR 0.81	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR		Nº. VENTANILLA		BANCO	
idefaz				259186807	
Cuenta		PAGO TOTAL			
				2.61	
TRANSACCIÓN					
VENT. Nº. COMPROBANTE		PARTIDO		700024	
0202992				 DIRECTOR FINANCIERO	

MPJGM.pa




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175170199-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES **OLAYA BANDERAS FEDERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Colombia, Florida (Valle)**
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-21**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ACTIVILUCRAJPERMILEY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OLAYA SANCHEZ HERNAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BANDERAS DELGADO ERMINDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-20**



FEDERMAN OLAYA B
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

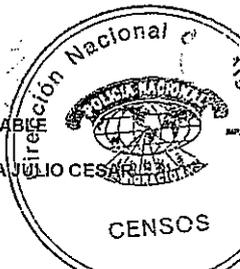
V4444V4442


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento **54981** EFECTIVIDAD **USD 4.00**
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° **0549617**
OLAYA BANDERAS FEDERMAN
 NACIONALIDAD: **COLOMBIA**
 PASAPORTE: **CC94307569** C.I:
 VISA: **9-VI** REG. N°: **5753870108456**
 ACTIVIDAD: **TODAS LAS PERMITIDAS POR**



N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: **DGEXTRANGER 13/09/2011**
 VALIDO HASTA


 RESPONSABLE
CBOS ROSERO ZAVALA JULIO CESAR


CENSOS

del Forastero **FEDERMAN OLAYA B**

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 14 OCT 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Cuatrocientos Veintitrés



 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 AUCAY LIZ AMPARITO

 25 JULIO 2011

 SAN FERNANDO



EDU...

 USUO... EDU... PATRIBIO...

 SECUNDARIA...

 ZONA EDELMIRA...

 03/09/2011

 PEN 3136260


 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

 220-0000 NÚMERO

 170958740 CÉDULA

 AUCAY LIZ AMPARITO

 PICHINCHA QUITO

 PROVINCIA CANTÓN

 SANTA PRISCA PARROQUIA ZONA



[Signature]

 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, *[Signature]*

 14 OCT 2011

 Dr. Fabián E. Solano P.

 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA CIDADANIA No. **171490299-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA SANTILLAN BEATRIZ BRENDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PUERTO RICHINCHA

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

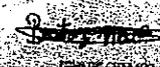
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA SANTILLAN FRANCISCA RIVERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

E111111111

00387800

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0068 **1714902994**
NÚMERO CÉDULA

MORA SANTILLAN BEATRIZ BRENDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

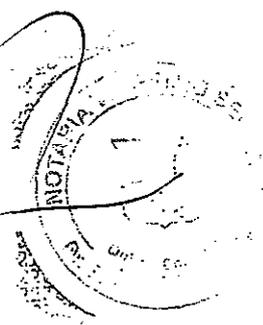
[Signature]
EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Soñano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. - **14 OCT 2011**

Quito, a *[Signature]*

Dr. Fabián E. Soñano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



*Uatruenter
verificados.*

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de compraventa de derechos y acciones que otorga Luz Amparito Aucay a favor de Beatriz Mora y Federman Olaya, firmada y sellada en Quito, a catorce de octubre del año dos mil once.-

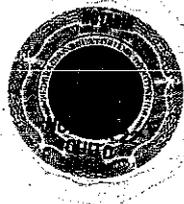


NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Fabian E. Solano P.', written over a faint circular watermark.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 28830

Matriculas Asignadas.-

POMAS0008433 EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (2.82%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Catastro: 0 Predio: 5784199

jueves, 26 abril 2012, 01:46:43 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR

MORA SANTILLAN BEATRIZ BRENDA en su calidad de COMPRADOR

OLAYA BANDERAS FEDERMAN en su calidad de COMPRADOR

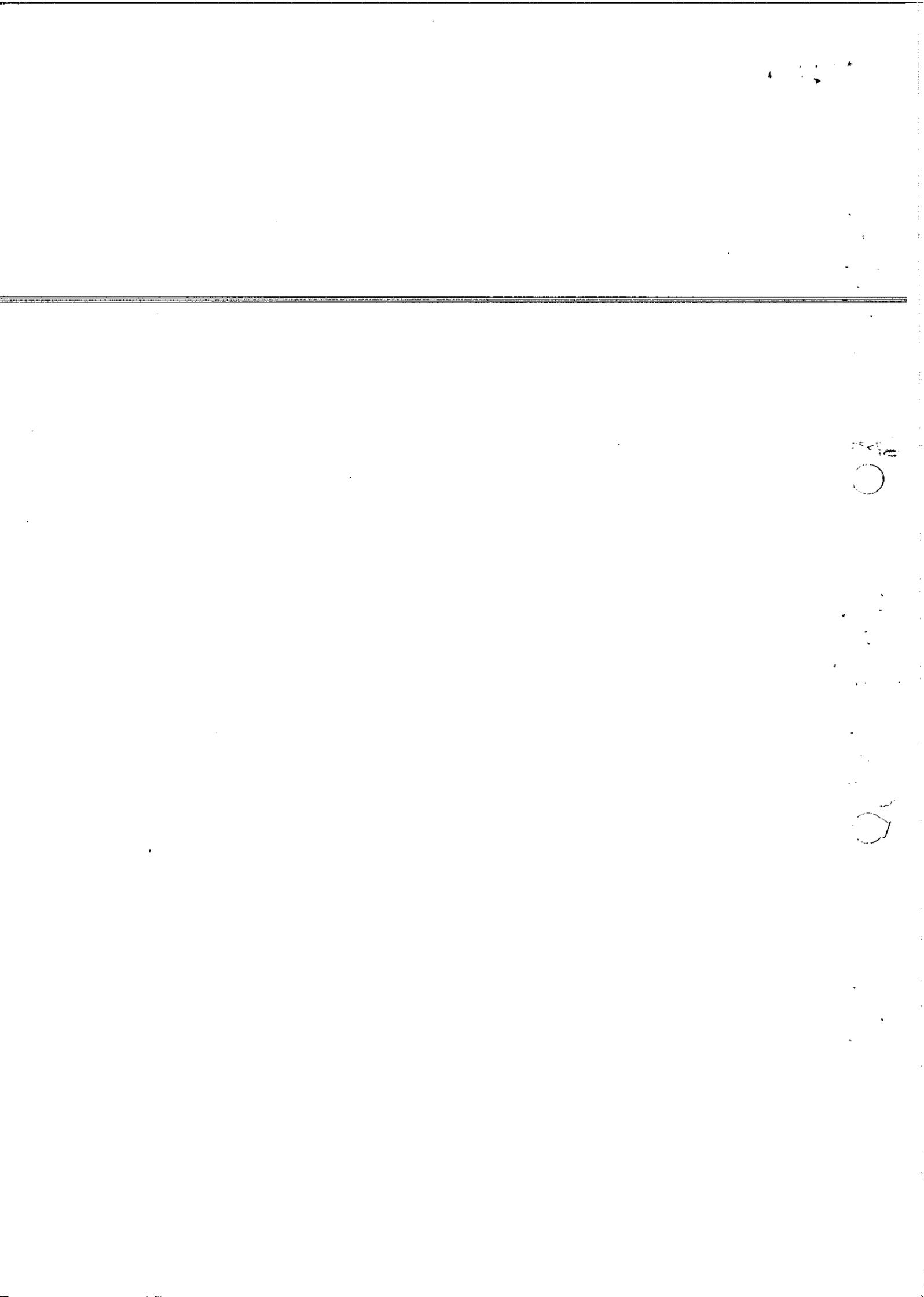
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- OMAR PINO
Revisor.- JORGE MONCAYO
Amanuense.- KATTY SALGUERO

HH-0082153





APP

31

0365808



PRIMERA

COMPRAVENTA

SRA. LUZ AMPARITO AUCAY

SR. JAIME FUERES GONZALES

31 DE OCTUBRE DEL 2011

POMASQUI

U.S.D. \$ 400,00

31

OCTUBRE

2011



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO: compraventa de derechos y acciones

FECHA: 31 de octubre del 2.011
PROT. CARTAS PAGO: 31 de octubre del 2.011

OTORGANTES: 170998074-0 – Luz Amparito Aucay - VENDEDOR
De estado civil viuda.
100200043-6 – Jaime Fueres Gonzales -COMPRADOR
De estado civil casado.

OBJETO: Vender en favor de la compradora el 2.47 % de DD y AA
fincados en el lote de terreno No. 2, ubicado en el sitio San
Juan de la hacienda La Pampa.

CUANTÍA: U.S.D. \$ 400,00

UBICACIÓN DEL
INMUEBLE Cantón Quito, parroquia Pomasqui, calle Francisco
Guañuna.




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



*Cuatrocientos
Noventa y nueve.*

1997-1998
1997-1998
1997-1998

1997-1998
1997-1998
1997-1998

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO
COMPRAVENTA**

~~Que otorga:~~

SRA. LUZ AMPARITO AUCAY

A favor:

SR. JAIME FUERES GONZALES

Cuantía: U.S.D. \$ 400,00

Dí 2 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES treinta y uno (31) de OCTUBRE del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de VENDEDORA la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor JAIME FUERES GONZALES; de estado civil casado con la señora María Mercedes Panamá Fuerez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura a quienes de conocerlos doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura de compraventa por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en



adelante se les denominará "la vendedora"; y, por otra parte el señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora Panamá Fuezez María Mercedes, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "la parte compradora".- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse bajo los términos de este contrato.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La señora AUCAY LUZ AMPARITO, es propietaria del lote de terreno número DOS (2), producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón, adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho, posteriormente se fracciona el mencionado lote, en tres lotes (LOTES NUMEROS: UNO, DOS Y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por La Administración Zonal de Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el diez y seis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios derechos da en venta y perpetua enajenación a favor del señor JAIME FUERES GONZALES casado con la señora Panamá Fuezez María Mercedes, por sus propios y personales derechos, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número DOS referido en la cláusula segunda de este contrato, circunscrito dentro de los

siguientes linderos generales; por el NORTE, en ochenta y nueve punto sesenta y tres con la calle Francisco Guañuna; por el SUR, en ochenta y uno punto veintidós con el lote número tres; por el ESTE, en ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular; y, por el OESTE, en

noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada; la superficie del lote objeto del presente contrato es de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-**

Para una futura partición al comprador se le respetara un lote de terreno de una superficie de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS dentro de los siguientes linderos: NORTE, en diez punto cero un metros; SUR, nueve punto noventa y nueve metros; ESTE, diecinueve punto noventa y ocho metros; OESTE, en veinte metros.-

QUINTA.- PRECIO.- Las partes fijan como legítimo y justo precio por los derechos y acciones objeto del presente contrato la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400.00), el mismo que ha sido pagado en su totalidad.- Las partes están conformes con el precio y la forma de pago, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo presente o futuro por tal concepto.- **SEXTA.-**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora conforme con el precio y la forma de pago, transfiere a favor de la compradora los derechos y acciones correspondientes al dos punto cuarenta y siete por ciento, materia de este contrato.- Se aclara que la presente venta de derechos y acciones se realiza sin obras de urbanización, las cuales correrán por cuenta y cargo de la

compradora.- **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** Los vendedores declaran que sobre el lote de terreno donde se encuentran fincados los derechos y acciones materia de este contrato no pesa gravamen ni limitación de clase



cuatrocientos
diecisiete.

alguna que impida la libre enajenación, pese a lo cual se somete al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que demande de la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la propiedad son de cuenta y cargo de la compradora a excepción del impuesto de plusvalía en caso de haberla son de cuenta de la vendedora.- **NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** La compradora queda autorizada para tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **DECIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por cuanto están hechas en beneficio y seguridad de sus respectivos intereses.- Usted señor Notario, se dignará incluir y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el abogado Patricio Jácome, profesional del derecho con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número ocho mil quinientos cuarenta y dos y leída que les fuera esta escritura a las comparecientes, éstas se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



SRA. LUZ AMPARITO AUCAY
C.C. 1709980340





SR. JAIME FUERES GONZALES
C.C. 100200043-6





DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130341454001
FECHA DE INGRESO: 30/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE NUMERO DOS (2), producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta y autorización de subdivisión mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, y registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

*cuatrodec
ter dieci
seis.*

- 416 -

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: CAROLINA ACOSTA ESCOBAR

Revisado: 


RPQ AAH-03173

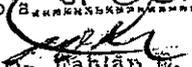
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito

31 Octubre 2011


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE 30465

FECHA DE TRANSFERENCIA: 06/10/2011

Nº 058480

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : COMPRA VENTA DE DERECHO Y ACCIONES DE PREDIO RUSTICO
 A FAVOR DE : AUCAY LUZ AMPARITO
 FUERES GONZALES JAIME

PREDIO	:	5784199	TIPO	:	LOTE 02
AREA DE TERRENO	:	8.086,66 M2	CONSTRUCCIÓN	:	
CUANTIA \$:	\$ 711,07	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	2,47%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ -	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 7,11	



ATENTAMENTE,

[Handwritten signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



-415-
Cuarenta y cinco



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°-002- 1180505
VARIOS

Título de Crédito: 61003462184
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-10-06

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001002000436
Contribuyente: FUERES GONZALES JAIME

Ubicación:

Clave Catastral: Predio: 0030465
Dirección: Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Información:

Descripción:

CÓMPVTA D A 2 47 OTG UCAY LUZ AMPARITO SB 711 07
P. 5784199 NT.22

Concepto:

ALCABALAS \$ 7.11
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: NORA JANETH

Ventanilla: ndelgado

Trans. Municipal: 1174557

Institución:

Agencia: CONDADO SHOPPING

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 8.11

Total: 8.11

Importante:

EFE

0.00
1/1 pag.

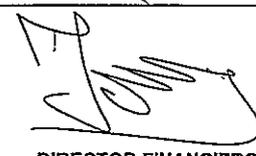


DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

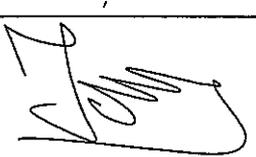
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-13-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
01002000436		FUERES GONZALES JAIME		2011-10-13-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
711.00		0.00		0.00 0.00	
		TOTALIDAD		INTERÉS	
		0.00		0.00	
		CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.71	
				VALOR 1.80	
				COACTIVA	
				1 0.00	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
jdefaz				259186807	
				CUENTA	
				PAGO TOTAL	
				2.51	
TRANSACCIÓN					
VENTA AUCAY LUZ AMPARARITO					
700019					
No. COMPROBANTE					
0202987		 DIRECTOR FINANCIERO			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-10-13-	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
01002000436		FUERES GONZALES JAIME		2011-10-13-	
VALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
711.00		0.00		0.00 0.00	
		TOTALIDAD		INTERÉS	
		0.00		0.00	
		CANCELACION/REGISTROS		0.71	
				VALOR 1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO	
jdefaz				259186807	
				CUENTA	
				PAGO TOTAL	
				2.51	
TRANSACCIÓN					
VENTA AUCAY LUZ AMPARARITO					
700020					
No. COMPROBANTE					
0202988		 DIRECTOR FINANCIERO			



Cuatrocientos
catorce

-414-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA 170998074-0

AUCAY LUZ AMPARITO
 AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 28 JULIO 1971
 001- 0111 00111 F
 AZUAY/SAN FERNANDO
 SAN FERNANDO 1971



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442

VIUDO EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO

ZONA EDELMIRA AUCAY
 QUITO 03/09/2010
 03/09/2022

3136260



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0008 NÚMERO 1709980740 CÉDULA

AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 31 OCT 2011

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 100200043-6
 FUERES GONZALES JAIME
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JOSE DE QUICHINCHE
 05 JULIO 1970
 001- 0062 00062 M
 SAN JOSE DE QUICHINCHE 1970

ECUATORIANA***** V4343V322E
 CASADO PANAMA FUEREZ MARIA MERCEDES
 PRIMARIA TEJEDOR
 FRANCISCO FUERES
 MARGARITA GONZALES
 QUITO 09/08/2010
 09/08/2022
 REN 30 123 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 084-0002 1002000436
 NÚMERO CÉDULA
 FUERES GONZALES JAIME
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN JOSE DE QUICHINCHE SAN JOSE DE QUICHINCHE
 PARROQUIA ZONA
Cristina Estrada
 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

OCT 2011

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 Quito - Ecuador
 Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 Quito - Ecuador
 Dr. Fabián E. Solano P.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de compraventa de derechos y acciones que otorga Luz Amparito Aucay a favor de Jaime Fueres Gonzales, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil once.-

MUNICIPIO DEL
RECIBO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

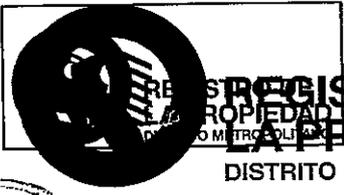


[Handwritten signature]

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 31730

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 0 Predio: 5784199

jueves, 25 abril 2013, 01:18:54 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE LEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR.
FUERES GONZALES JAIME en su calidad de COMPRADOR
PANAMA FUEREZ MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- MISHELL RODRIGUEZ
Amanuense.- AMADA VISTIN

LL-0006407



-412-
cuatrocientos doce



(30)

856685

31

2.467

0166887

29

NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
SEGUNDA

COPIA

De la escritura de **COMPRAVENTA**

Otorgada por **SRA. AUCAY LUZ AMPARO**

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **SRTA. MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES**

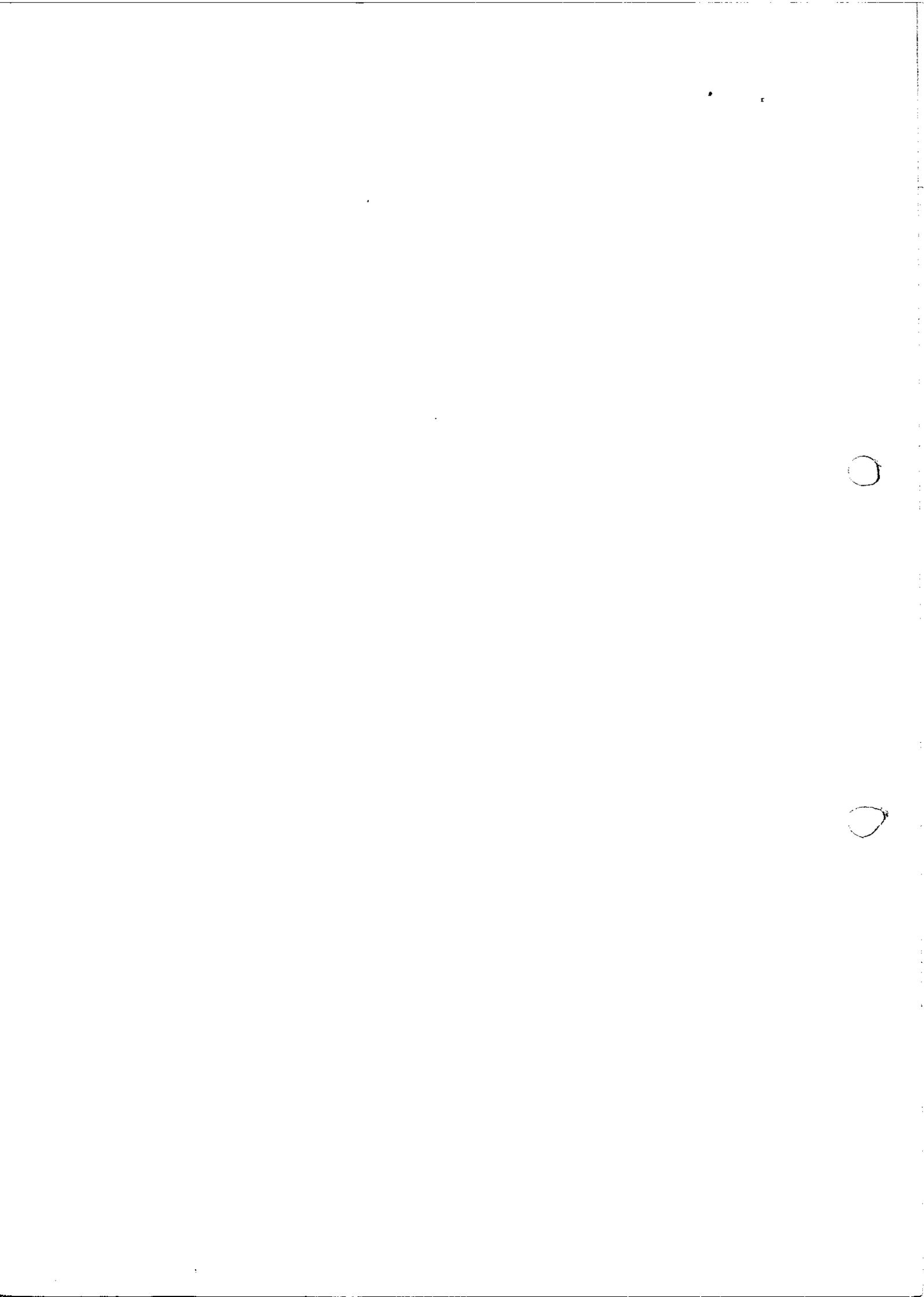
Parroquia _____

Cuántia **USD. 1.000.00**

Quito, a 10 de **JULIO** de 20

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Cuarenta y dos
0166.
- 411 -



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No:

~~COMPRVENTA~~

OTORGA:

SRA. AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE:

SRTA. MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES.

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

SMP.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del cantón, comparecen por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en copia fotostática de adjunta a este instrumento, quienes en forma libre y voluntaria me piden eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- Señor Notario en su Registro de escritura Publica a su cargo, sírvase incorporar una mas de compraventa de Acciones y Derechos al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-



Cuarenta diez

-410-

1 Comparecen a la Celebración de la presente escritura Publica por una parte
2 en calidad de VENDEDOR la Señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus
3 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR
4 la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera, por sus propios
5 ~~derechos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en el~~
6 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer
7 obligaciones.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- la señora LUZ AMPARITO
8 AUCAY, es propietaria de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en
9 el lote de terreno numero dos (2), producto del fraccionamiento del
10 inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado
11 en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido en mayor extensión
12 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura
13 otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Héctor
14 Vallejo Espinoza, Inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho,
15 posteriormente se fraccionara el mencionado lote en tres lotes (LOTE
16 NUMEROS.UNO,DOS,TRES),mediante autorización de subdivisión numero
17 cero nueve guion cinco cero tres, tres cuatro ocho ocho guion uno (09-
18 5033488-1)de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgada por la
19 administración Zonal de Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo
20 Segundo Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del
21 dos mil diez, inscrita en el registro de la propiedad del cantón quito el veinte
22 y ocho de junio del dos mil diez.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los
23 antecedentes expuestos la vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda,
24 da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora la
25 señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera, los derechos y acciones
26 de mayor extensión en la Cantidad de dos punto cuarenta y seis por
27 ciento(2.46%)Lote numero veinte y nueve (29), fincados en el lote de
28 terreno NUMERO DOS referido en la clausula segunda de este contrato ,



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120672493001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r

Tarjetas:;T00000288160;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

*cuando se
mea.*

-409-

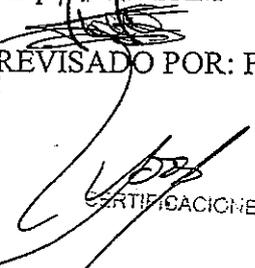
entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización,

~~rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos~~
Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: SAM

REVISADO POR: FM*




CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

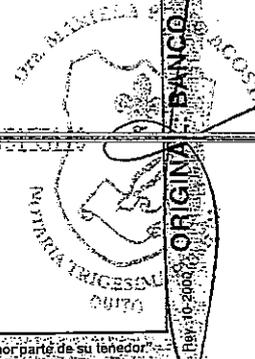


BANCO DEL PACIFICO S.A.

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION INGRESOS MUNICIPIO DE QUITO - Transferencia de Dominio
Titulo de Credito: 000001029114 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2013-06-08
Año Imputacion: 2013 Fecha: 2013-06-24 PFRG: EF / Exoneraciones: NO
Cedula/Ruc: C00001721520134 Contribuyente: PASCACHTI TORRES MARIA ALICIA
No. Predio/Reg: 00001029114 No. Casa: 00000 Direccion:
Rubro: 10.00 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
Costo: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 10.00

AUTORIZACION: 5551925 Clave Catastral: 000000000000



Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



Dirección Metropolitana Tributaria
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
NOTIFICACIÓN DE TRIBUTOS
Baicón de Servicios - ZONA CENTRO

Nº 008488

Nº Título Utilidad: _____
Valor Utilidad: _____
Nº Título Alcabala: 1029114
Valor Alcabala: 10.00
Nº Predio: 5784199
Valor Obras: 33.42
Fecha de Ingreso: _____

Razón de notificación

Quedo legalmente notificado con la obligación de pago de los tributos de Alcabalas, Utilidad y Obras en el Distrito, generados en la Transferencia de Dominio del

Predio N°: 5784199

Nombre: Pascachti Torres María Alicia

Cédula de Ciudadanía: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Cuarenta y ocho
0040

- 408 -



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-06-25	2013-06-25
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1721520136	PERUGACHI TORRES MARIA		1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
1.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO			INTERÉS
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0,00
CANCELACION: REGISTROS			COACTIVA
			0,00
			SUBTOTAL
			0,00
			PAGO TOTAL
			2,80
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA
vcampov		3757074	
TRANSACCIÓN			837161
ADCAT 112 AVALÚO			
No. COMPROBANTE			
0333572			
			DIRECTOR FINANCIERO

VALOR
1,00
1,00

DIRECTOR FINANCIERO



CANCELACION: REGISTROS 0,00
3757074



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO	
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-06-25-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1721520136	PERUGACHI TORRES MARIA	2013-06-25-	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA
1.000.00	0.00	0.00	



CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALORO	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
		3757074		2.80	

TR	CIÓN	No. COMPROBANTE	
		0333571	837160
		 DIRECTOR FINANCIERO	



- 407
Cuatrocientos
setenta



Administración General

Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITACIÓN 8488

FECHA TRANSFERENCIA: 08/06/2013

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : **AUCAY LUZ AMPARTO**

A FAVOR DE : **PERUGACHI TORRES MARIA ALICIA**

PREDIO/S : **5784-199**

ÁREA DE TERRENO : **8.086,65 m2**

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN : **m2**

CUANTÍA \$: **1.000,00**

ALÍCUOTA:

FINANCIAMIENTO:

PORCENTAJE: **2.46%**

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD ALCABALA:	***** 10,00	NO SUJECION *****
---------------------------	----------------	-----------------------------

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

24/06/2013
R.CH.

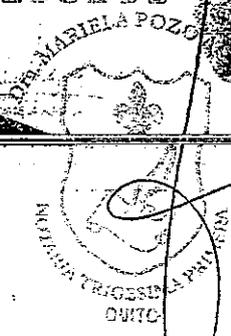
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170998074-0
 AUCAY LUZ AMPARITO
 AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 25 JULIO 1971
 AZUAY/SAN FERNANDO
 SAN FERNANDO 1971



RELACIONADO: V4403442
 VIUDO EDWIN PATRICIO GARCES RUIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO

ZOLA EDELNIRA ALON
 QUITO 08/09/2010
 08/09/2008

REN 3136260



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
007
007 - 0043 **1709980740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA SAN JUAN 1
 QUITO PARROQUIA BARRIO LAR
 CANTÓN *[Signature]* ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



-406-
cuarenta y seis
815


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIDADANÍA** No. **172152013-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
PERUGACHI TORRES
MARIA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MOYUBURA
OTAVALO
SARAGURO

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-09-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **ESTUDIANTE** V333312222

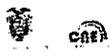
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERUGACHI PANAMA BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES QUIUMBIA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-21

00032342

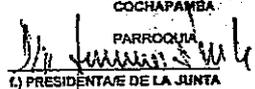




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0229 **1721520136**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PERUGACHI TORRES MARIA ALICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **QUITO** **COCHAPAMBA**
 CANTÓN **COCHAPAMBA** ZONA
 PARROQUIA **COCHAPAMBA**


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



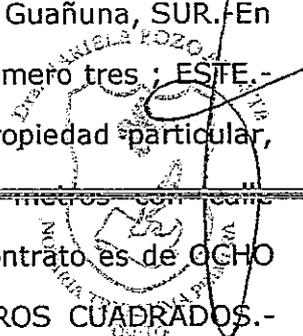

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 circunscrito dentro de los siguientes linderos, POR EL NORTE .- en ochenta y
2 nueve punto sesenta y tres metros con la calle Francisco Guañuna, SUR.-En
3 ochenta y uno punto veinte y dos metros con el lote numero tres ; ESTE.-
4 en ochenta y tren punto veinte y ocho metros con propiedad particular,
5 ~~ESTE. en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle~~
6 proyectada , la superficie del lote objeto del presente contrato es de OCHO
7 MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-
8 CUARTA.-PRECIO.-Las partes fijan como justo precio por derechos y
9 acciones objeto del presente contrato la suma de MIL DOLARES
10 AMERICANOS, el mismo que ha sido pagado en su totalidad.- las partes
11 están conformes en el precio y forma de pago, razón por la cual renuncian a
12 cualquier reclamo presente o futuro.- QUINTA:-TRANSFERENCIA DE
13 DOMINIO.-La vendedora conforme con el precio y la forma de pago
14 transfiere a favor de la compradora los derechos y acciones
15 correspondientes al dos punto cuarenta y seis por ciento materia de este
16 contrato.- se aclara que la presente venta de derechos y acciones se la
17 realiza sin obras de urbanización, las cuales correrán por cuenta y cargo de
18 los compradores.- SEXTA.-SANEAMIENTO.-La vendedora declara que sobre
19 el lote de terreno donde se encuentra fincados los derechos y acciones
20 materia de este contrato no pesa gravamen ni limitación de clase alguna que
21 impida la libre enajenación, pese a lo que se somete al saneamiento por
22 evicción conforme a la ley.- SEPTIMA.- GASTOS.-Los gastos que demande la
23 celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el registro de la
24 propiedad son de cuenta y cargo de la compradora.- OCTAVA.-
25 AUTORIZACION.-La compradora quedan autorizados para tramitar y obtener
26 la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Quito.- NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes contratantes
28 aceptan y se ratifican en todas y cada una de las clausulas del presente

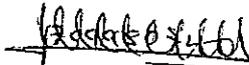


Cuarenta y cinco
-405-

1 contrato, por cuanto esta hecha en beneficio y seguridad de sus intereses.
2 Usted señor notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la
3 perfecta validez.- (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal, la cual se encuentra firmada por el Dr.
5 ~~EDWIN ALTAMIRANO, con matricula numero cuarenta y cuatro cincuenta y dos~~
6 del Colegio de Abogados de pichincha. Para el otorgamiento del presente
7 instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leído
8 que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todo
9 su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
10 que doy fe.

11

12



13 SRA. AUCAY LUZ AMPARITO

14 C.C. 1709980740

15

16



17 SRTA. MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES.

18 C.C. 172152013/6

19

20

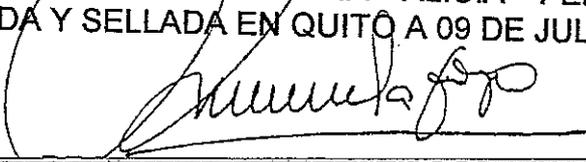
21


DRA MARIELA POZO ACOSTA

22

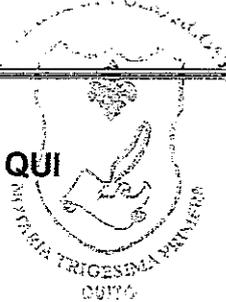
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA OTORGA SRA. AUCAY LUZ AMPARITO A FAVOR DE SRTA. MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 09 DE JULIO DEL 2013



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUI



Cuatrocientos
cuatro.

-404

100

100





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción

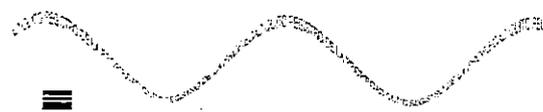
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 58784

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 0 Predio: 5784199

jueves, 01 agosto 2013, 11:56:27 AM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
PERUGACHI TORRES MARIA ALICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN *el*
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- GIOVANY ALOMIA

LL-0052325



- 403 -
Centrocantestrep

22



U-005722

31
29

3C.

29 JUL. 2013

0000856686

11:59

0167341 8:38 CP

31

Ya Vendido



NOTARIA

TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

2.45%

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

COPIA

De la escritura de **COMPRAVENTA**

Otorgada por **AUCAY LUZ AMPARO**

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO**

Parroquia _____

Cuantia **USD. 1000**

Quito, a 22 de **JULIO** d132.0

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Quattro Juntas
Jos.
-102-

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of dark, irregular strokes.



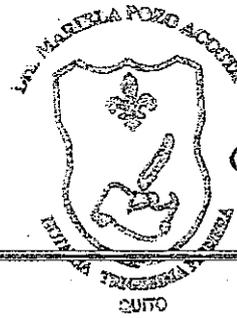
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No:

COMPRAVENTA

OTORGA:

SRA. AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE:

SRTA. VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO.

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

SMP.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del cantón, comparecen (por una parte la señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, que en copia fotostática de adjunta a este instrumento, quienes en forma libre y voluntaria me piden eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO.- Señor Notario en su Registro de escritura Publica a su cargo, sírvase incorporar una mas de compraventa de Acciones y Derechos al tenor de las siguientes clausulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

-401-
centrodator
do

1 Comparecen a la Celebración de la presente escritura Publica por una parte
2 en calidad de VENDEDOR la Señora AUCAY LUZ AMPARITO, viuda, por sus
3 propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR
4 la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO soltera por sus propios
5 ~~derechos, mayores de edad, conyugales, domiciliados y residentes en el~~
6 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer
7 obligaciones.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- la señora LUZ AMPARITO
8 AUCAY, es propietaria de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en
9 el lote de terreno numero dos (2), producto del fraccionamiento del
10 inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado
11 en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón, adquirido en mayor extensión
12 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según escritura
13 otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Héctor
14 Vallejo Espinoza, Inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho,
15 posteriormente se fraccionara el mencionado lote en tres lotes (LOTE
16 NUMEROS.UNO,DOS,TRES),mediante autorización de subdivisión numero
17 cero nueve guion cinco cero tres, tres cuatro ocho ocho guion uno (09-
18 5033488-1)de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgada por la
19 administración Zonal de Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo
20 Segundo Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del
21 dos mil diez, inscrita en el registro de la propiedad del cantón quito el veinte
22 y ocho de junio del dos mil diez.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los
23 antecedentes expuestos la vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda,
24 da en venta real y perpetua enajenación a favor dela compradora la señorita
25 VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO soltera, los derechos y acciones de
26 mayor extensión en la Cantidad de dos punto cuarenta y cinco por
27 ciento(2.45%), fincados en el lote de terreno NUMÉRO DOS referido en la
28 clausula segunda de este contrato , circunscrito dentro de los siguientes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

No 0418704 -C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120672491001
REGULA DE INGRESO: 20/06/2013

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil ocho hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 62621, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMA FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE

Custodiar
705

-400-

NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- MATRICULA, ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte de Junio del dos mil trece.

Responsable: JAV

Revisado: JG

000297219

CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE 01 FOJAS ÚTILES SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA SUSCRITA, DEJÁNDOSE UNA COPIA EN EL PROTOCOLO.- QUITO A 17 DE JULIO DEL 2013.- SMP

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0415517 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C120672493001
FECHA DE INGRESO: 20/06/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r

Tarjetas:;T00000288160;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

11 de febrero de 2013
9 de marzo
-399-

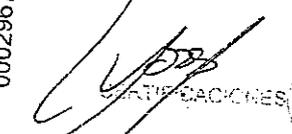
entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización,

~~rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro,~~ el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: SAM

REVISADO POR: FM*

000296796


CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Administración General

Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



560

TRAMITE N° : 8489

QUITO

FECHA TRANSFERENCIA: 08/06/2013

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : AUCAYUBI ALVARO

A FAVOR DE TOPEZ SINGO VERÓNICA ALEXANDRA

PREDIO/S : 5784199

ÁREA DE TERRENO: 3.986,66 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: m2

CUANTÍA S: 100

ALÍCUOTA:

FINANCIAMIENTO:

PORCENTAJE: 2.45%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD ALCABALA

10000

NO SUJEION

ATENTAMENTE

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



24/06/2013
R.CH.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

398-
Trescientos
noventa y ocho

BOB BANCO DEL PACIFICO S.A. COMPROBANTE DE TRANSACCION

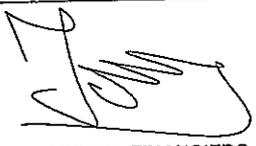
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - transferencia de Domicilio
Titulo de Credito: 000001027024 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2013-06-08
Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-06-24 Efecto: EF/ Exoneraciones: 00

Nº Predio/Reg: 00001027024 No. Casa: 00000 Dirección:
Rubro: 10.00 Interés: 0.00 Recargos: 0.00
Costa: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 10.00
QUITO- SAN AGUSTIN 2013-06-24 Caja: 00-18 Hora: 13:27:04 User: MALEDENO REF: 5171410
Autorización: 5651966 Clave Catastral: 000000000000

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

ORIGINAL BANCO DEL PACIFICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

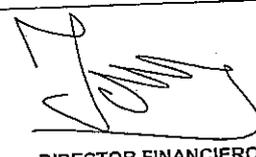
AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO			
	COMPROBANTE DE PAGO	2013-07-09			
CÉDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE CUOTAS		
1101249188	LOPEZ SINGO VERONICA ALEXA	2013-07-09	1 2 1		
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
			VALOR		SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
VEI		7853261		2.80	
TRANSACCIÓN				841146	
VENTA AUCAY LUZ AMPARTO					
No. COMPROBANTE		 DIRECTOR FINANCIERO			
0340211					



-397-
transacciones
venta y ticket

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPLEJIDAD DE COBRO	2013-07-02		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
173-0126	LOPEZ SIMON VERONICA ALBA	2013-07-02	1 1 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80 VALOR	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	Nó. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
(Cajera)		7833281		2.80
TRANSACCIÓN VENTA AUCAY LUZ AMPARITO				841147
No. COMPROBANTE		 DIRECTOR FINANCIERO		
0340212				



DR. MARCELA POZO ACOSTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA No. 172024618-8
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-03-20
 LUGAR DE NACIMIENTO
 NAKA MARI, PARAGUARI, GUAYAS

SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUMENTO DE REGISTRO / OCUPACION
 BASICA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ SISALEMA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SINGO CURSIPAC MARA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 2013-02-15
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-02-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010-0138 1720246188

NUMERO DE CERTIFICADO CENIA
 LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION DE SAN JOSE DE MENDO
 LA GASCA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

-396-
#00000000
Veronica Meis

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECILLIA 170998074-0

CIUDADANIA: AUCAY LUZ AMPARITO
APELLIDOS Y NOMBRES: AUCAY LUZ AMPARITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY, SAN FERNANDO, SAN FERNANDO, 1990-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
GARCES RUIZ




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-27




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

VERONICA 172024618-8

CIUDADANIA: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SAN BLAS, 1990-03-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION: BASICA
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ SISALEMA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SINGO QUISHPE MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2013-02-15

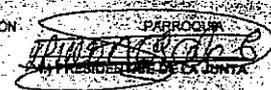
FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-15




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0043 1709980740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUCAY LUZ AMPARITO

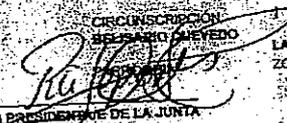
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SAN JUAN
QUITO BARRIO/LAR ZONA
CANTON PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010-0138 1720246188
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

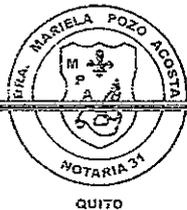
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MELCHOR CAYEDO
QUITO LA GASCA ZONA
CANTON



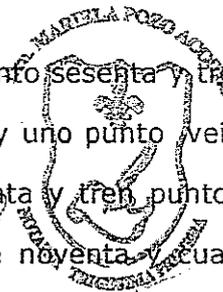

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 linderos, POR EL NORTE en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros
2 con la calle Francisco Guañuna, SUR.-En ochenta y uno punto veinte y dos
3 metros con el lote numero tres ; ESTE.-en ochenta y tres punto veinte y
4 ocho metros con propiedad particular, OESTE.-en noventa y cuatro punto
5 noventa y tres metros con calle proyectada , la superficie del lote objeto del
6 presente contrato es de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y
7 SEIS METROS CUADRADOS.- CUARTA.- PRECIO.-Las partes fijan como justo
8 precio por derechos y acciones objeto del presente contrato la suma de MIL
9 DOLARES AMERICANOS, el mismo que ha sido pagado en su totalidad.- las
10 partes están conformes en el precio y forma de pago, razón por la cual
11 renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.- QUINTA:-TRANSFERENCIA
12 DE DOMINIO.-La vendedora conforme con el precio y la forma de pago
13 transfiere a favor de dela compradora los derechos y acciones
14 correspondientes al dos punto cuarenta y cinco por ciento materia de este
15 contrato.- se aclara que la presente venta de derechos y acciones se la
16 realiza sin obras de urbanización, las cuales correrán por cuenta y cargo de
17 la compradora.- SEXTA.-SANEAMIENTO.-La vendedora declara que sobre el
18 lote de terreno donde se encuentra fincados los derechos y acciones materia
19 de este contrato no pesa gravamen ni limitación de clase alguna que impida
20 la libre enajenación, pese a lo que se somete al saneamiento por evicción
21 conforme a la ley.- SEPTIMA.- GASTOS.-Los gastos que demande la
22 celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el registro de la
23 propiedad son de cuenta y cargo de los compradores.- OCTAVA.-
24 AUTORIZACION.- La compradora queda autorizada para tramitar y obtener
25 la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del
26 Cantón Quito.- NOVENA.-ACEPTACION.- Las partes contratantes
27 aceptan y se ratifican en todas y cada una de las clausulas del presente
28 contrato, por cuanto esta hecha en beneficio y seguridad de sus intereses.-

Mariela

Mariela Pozo Acosta
Notaria y cía

1 Usted señor notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la
2 perfecta validez.- (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que queda elevada a
3 escritura pública con todo su valor legal, la cual se encuentra firmada por el Dr.
4 EDWIN ALTAMIRANO, con matricula numero cuarenta y cuatro cincuenta y dos
5 ~~del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente~~
6 instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leído
7 que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todo
8 su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
9 que doy fe.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

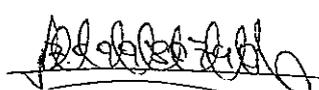
20

21

22

23

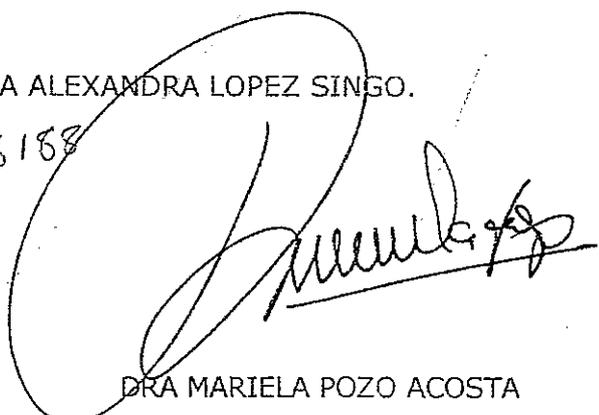
24


SRA. AUCAY LUZ AMPARITO.

C.C. 1709980740


SRTA. VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO.

C.C. 1720246158


DRA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, MARIELA POZO ACOSTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA AUCAY LUZ AMPARITO A FAVOR DE VERÓNICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 17 DE JULIO DEL 2013

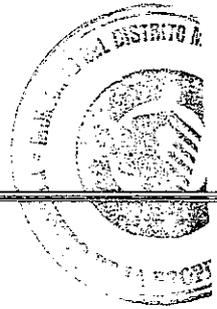
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dña. MARIELA POZO ACOSTA



Dña. MARIELA POZO ACOSTA
TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUI







REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 58787

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 0 Predio: 5784199

jueves, 01 agosto 2013, 11:58:46 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de **VENDEDOR**

LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA en su calidad de **COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- ANDREA LOPEZ

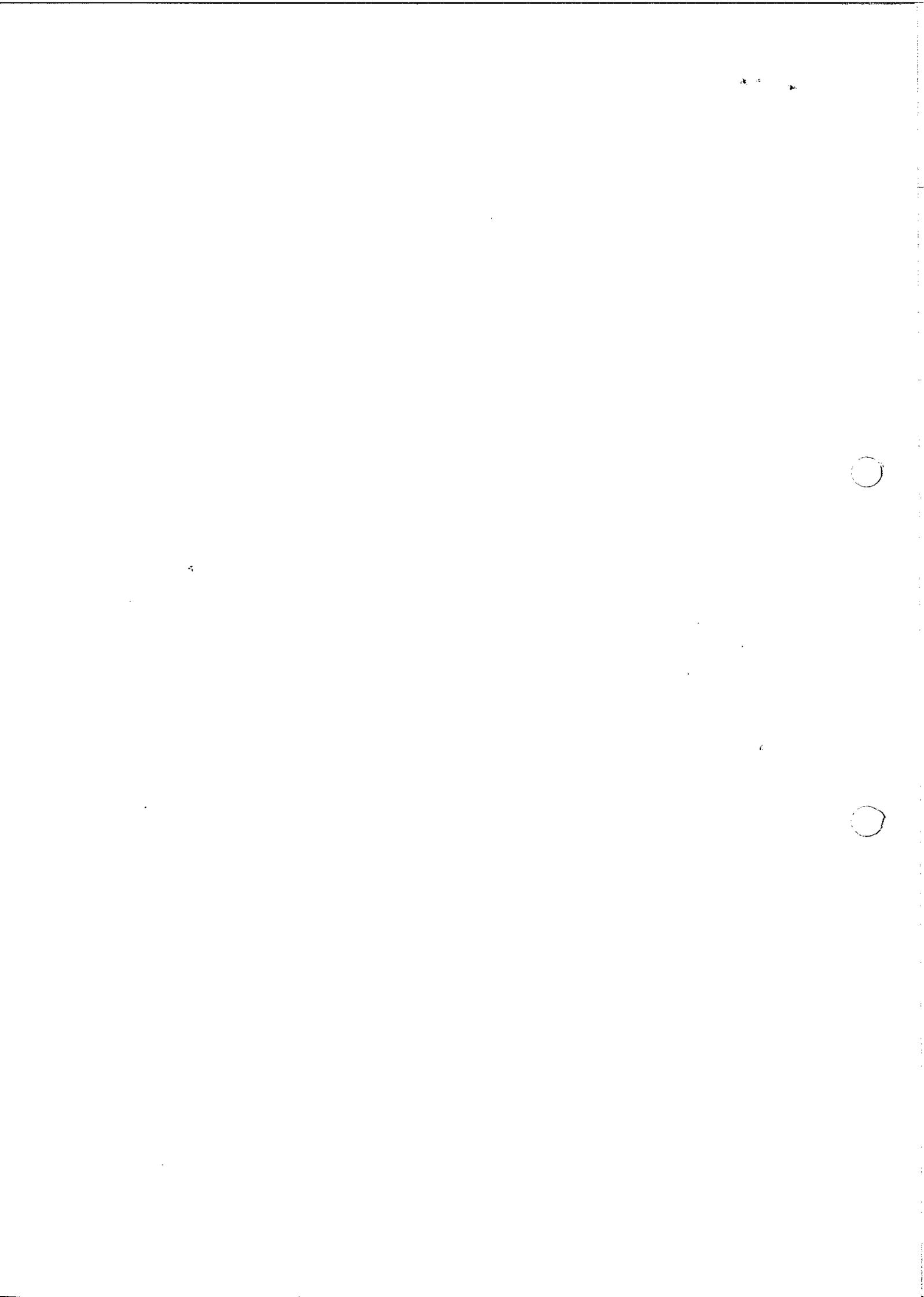
Amanuense.- AMADA VISTIN

LL-0057722



-393-
Presmter
Nada y tra







Factura: 001-002-000001556



20151705004P00426

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO



Escritura N°:		20151705004P00426					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720246188	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CORTEZ EDWIN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720105004	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

-392-
Presentes
noventa y dos

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



Escritura Número:

2015	17	05	04	P00426	001-002-000001556
------	----	----	----	--------	-------------------

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA

SRTA. VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO

A FAVOR DE

SR. EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ

POR USD 2.000,00

B.L.

DI COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí la NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, comparecen por una parte la señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ, soltero, por sus propios derechos, haciendo constar su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad Sangolquí, hábil y legalmente

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*Trasentor
Noventa y uno*

- 391 -

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Señor Notario en su Registro de escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de Acciones y Derechos al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la Celebración de la presente escritura Pública por una parte en calidad de **VENDEDORA** la Señorita **VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ**, soltero, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominara el **COMPRADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse bajo los términos de este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** la señorita **VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO**, es propietaria **DEL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) DE DERECHOS Y ACCIONES**, fincados en el lote de terreno **NUMERO DOS**, circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL NORTE.-** En ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con la calle Francisco Guañuna, **SUR.-** En ochenta y tres punto veintidós metros con el lote número tres; **ESTE.-** En ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular, **OESTE.-** En noventa y cuatro punto noventa y tres

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



metros con calle proyectada, La superficie del lote del presente contrato es de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a la señora Luz Amparito Aucay, según escritura otorgada el once de julio del dos mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera, Doctora Mariela Pozo Acosta, Inscrita el uno de agosto del dos mil trece, HABIENDO la vendedora adquirido por compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, viuda según escritura de compraventa el quince de mayo del dos mil ocho ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la vendedora señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ, de estado civil soltero, DEL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno NUMERO DOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con la calle Francisco Guañuna, POR EL SUR.- En ochenta y uno punto veintidós metros con el lote número tres; POR EL ESTE.- En ochenta y tres punto veintiocho metros con propiedad particular, POR EL OESTE.- En noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada, La superficie del lote de terreno del presente contrato es de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la Parroquia de Pomasqui, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

PRECIO.- Las partes fijan como justo precio por derechos y acciones objeto del presente contrato la suma de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2.000,00)**, el mismo que ha sido pagado en su totalidad.- Las partes están conformes en el precio y forma de pago, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA:- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora conforme con el precio y la forma de pago transfiere a favor del comprador los derechos y acciones correspondientes al dos punto setenta por ciento materia de este contrato.- Se aclara que la presente venta de derechos y acciones se la realizan obras de urbanización, las cuales correrán por cuenta y cargo de la compradora. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La vendedora declara que sobre el lote de terreno donde se encuentra fincados los derechos y acciones materia de este contrato no pesa gravamen ni limitación de clase alguna que impida la libre enajenación, pese a lo que se somete al saneamiento por evicción conforme a la Ley. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el registro de la propiedad son de cuenta y cargo del comprador, los comparecientes aceptan suscribir la presente escritura con el certificado de gravámenes otorgado por el registro de la Propiedad del cantón Quito el siete de agosto del dos mil quince. **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** El comprador queda autorizado para tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por cuanto está hecha en beneficio y seguridad de sus intereses. Usted señor notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez".- **HASTA AQUÍ LA**

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Rubén Méndez Villarruel, con matricula profesional cuatro mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SRTA. VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO

C.C. N: 172024618-8

SR. EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ

C.C. N: 172010500-4

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

-389-
trescientos
ochenta y noventa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y IDENTIFICACION

CUI: 172024618-3

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 NOMBRE DE NACIMIENTO: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 FECHA DE NACIMIENTO: 05/05/1984
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE DEL Cónyuge: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 NOMBRE DEL PADRE: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 NOMBRE DE LA MADRE: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA



INSTRUCCION: FIRMAR
 PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 05/05/1984

FECHA DE EXPIRACION: 05/05/1984

E11131211




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011-0039
 CÉDULA: 1720246188
 NOMBRE: LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 2
 SECCION: 2
 ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **172010500-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES CORTEZ
EDWIN GEOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**SUGUMBIOS
LAGO AGRIO
DURENO**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES BARAHONA JOSÉ LUIS HIDALGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORTEZ VILLAGORTE MARÍA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000797132

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0134 NÚMERO DE CERTIFICADO **1720105004** CÉDULA

FLORES CORTEZ EDWIN GEOVANNY

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	FARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



- 388 -
Touscintros ochenta
y ocho



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 15719
FECHA TRANSFERENCIA: 16/04/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO

A FAVOR DE: EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ

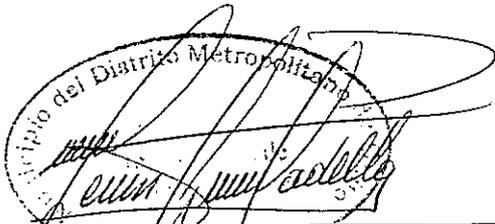
PREDIO/S: 5784199 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66 m² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00 m²

CUANTÍA \$: \$ 2.000,00 PORCENTAJE: 2,45%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,00	XXXXX

ATENTAMENTE,


JEFÉ DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008237575
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001720105004
 Contribuyente : FLORES CORTEZ EDWIN GEOVANNY

Fecha Emisión : 09/16/04/16
 Fecha Pago : 2015/05/12

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 5784199

INFORMACIÓN

VENTA 2,45% OTORGA LOPEZ SINGO VERONICA ALEXANDRA | ALCABALAS
 SOBRE 2.000,00 - NOT
 ARIA 31 DE QUITO

CONCEPTO

TOTALES

Subtotal :	20.00
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	20.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11205393
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 20 de octubre del 2015

- 387 -
 trescientos ochenta y siete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2015	COMPROBANTE DE CORRO		2015-07-14-		
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1720105004	FLORES CORTEZ EDWIN GEOVA		2015-07-14-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		2.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarvaj		4018928		3.80	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE				1023282	
LOPEZ SINGO VERONICA					
0520348		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2015	COMPROBANTE DE CORRO		2015-07-14-		
CEDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1720105004	FLORES CORTEZ EDWIN GEOVA		2015-07-14-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		2.00	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarvaj		4018928		3.80	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE				1023282	
LOPEZ SINGO VERONICA					
0520349		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



Nº 0426396

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70330115001
FECHA DE INGRESO: 07/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2013-PO-57305f-22465i-58787r
Tarjetas: T00000480608;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2,45%) de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

La Señorita VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda mediante escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta inscrita el uno de agosto del dos mil trece.- Habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente

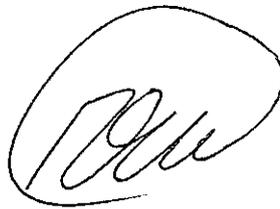
certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: RO


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRA VENTA OTORGADA POR VERONICA ALEXANDRA LOPEZ SINGO A FAVOR DE EDWIN GEOVANNY FLORES CORTEZ, sellada, rubricada y firmada, en Rumiñahui, a DIECINUEVE de OCTUBRE del año dos mil quince.-



DRA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI





0004730

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 99672

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EI DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2), producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

Miércoles, 04 noviembre 2015, 10:58:01 AM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011.)

Contratantes.-

LOPEZ SINGO VERÓNICA ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR.

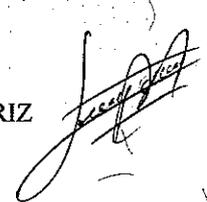
FLORES CORTEZ EDWIN GEOVANNY en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANDRÉS CUEVA

Revisor.- KATTY SALGUERO

Amanuense.- DIANA LUCERO ALMENDARIZ 

RR-0083485



trascritas
ochenta
y cuatro

- 284 -

